



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. 63001-31-03-001-2015-00143-01

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, infórmesele a la memorialista la imposibilidad de acceder a sus pedimentos, habida cuenta que el expediente contentivo de las actuaciones referidas no se encuentra a ordenes de esta Corporación, pues fue remitido desde el 25 de enero de 2018 al Tribunal de origen, luego de culminar las actuaciones propias de esta instancia como, en efecto, lo puede apreciar en el sistema de consulta unificada de procesos de la rama judicial cuyo link se pone a disposición <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>.

Por secretaría, redirigiéndose las peticiones elevadas por aquella a la autoridad correspondiente para lo de su cargo.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada